

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24454 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 136/2013-D y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000210, se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2013 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Califugados y Metal, S.L., con CIF B-36.487.148, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Redondela, 144, bajo, Chapela, Redondela (Pontevedra).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Fernando Méndez Araújo, con DNI 35.320.470-Z, con domicilio postal en calle Venezuela, 23, entreplanta, oficina 3, C.P. 36203, Vigo y dirección electrónica señalada ferverespa@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 3 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130036594-1